

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190064300**

Previo a emitir de nuevo los oficios dirigidos a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Relaciones Internacionales, se requiere a la parte actora para que allegue el denuncia correspondiente por la pérdida de los mencionados documentos. Una vez cumplido lo anterior, se decidirá sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

393b1dd844e7864482e97e22c46a56153bfc6a9d73e5d0431193fc4dcb8f9

2db

Documento generado en 28/07/2020 07:40:42 a.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 058 hoy 29 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto requiere parte actora proceso 2019-0643